

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

A los escritos folios 135094-2016, 135095-2016, 137640-2016 y 137816-2016: a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso en la causa Rol de Amparo N° 278-16.

El Ministro Sr. Künsemüller previene que concurre a la confirmatoria teniendo únicamente en cuenta que, en su concepto, no existen elementos de juicio que convenzan del carácter ilegal de la restricción a su libertad ambulatoria que afecta al amparado, carácter exigido por el artículo 21 de la Carta Fundamental.

Acordada con el voto en contra de los Ministros Sres. Juica y Cisternas, quienes fueron del parecer por revocar la resolución en alzada y acoger la acción promovida, por estimar que, por ahora, los antecedentes tenidos en la vista en la causa criminal Rol N° 4-2015 son insuficientes para dar por establecido los presupuestos del artículo 274 N° 2 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la existencia de presunciones fundadas de participación criminal que en el hecho investigado le habría cabido al recurrente, puesto, que los aludidos por la resolución de procesamiento adolecen de contradicciones que no han podido ser subsanadas en la investigación, que desmerecen por ahora el mérito de dicho procesamiento.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 92.822-16.





015662133493

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Milton Juica A., Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Lamberto Cisternas R., Jorge Dahm O. Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente, como asimismo personalmente al señor Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.



015662133493